

## Acta del Jornado.

En Sevilla a 3 de Mayo de 1971 con asistencia de Presidente Suplente Sr. Maniño y los Vocales Sres. Luis y Jorrea Flores, se reúne este Jornado en sesión ordinaria a la hora señalada, sea de la tarde, si bien la fecha fue aplazada del 29 de Abril, que en principio fue convocada, al 3 de Mayo, como más arriba se indica, por razón de fuerza mayor debida a la enfermedad de Sr. Presidente.

Complimentándose el orden del día son tratados los siguientes puntos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.- Por el Secretario accidental Sr. Flores se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad.
- 2.º Contestación a los escritos presentados en la reunión anterior.- Estas son las siguientes:
  - a) A José Luis Requero Chirre, de la Sección de Personal, sobre antigüedad al que la Jorrea contesta no puede acceder a lo solicitado, según el art. 99 ri. 3 de la Ordenanza Laboral Textil.
  - b) A Urbano Carlos Fructos la Dirección deniega su solicitud de ascenso a oficial 1.º alegando para ello varios razonamientos.
  - c) A José Pedro Vazquez, también le es denegado, por la Dirección el ascenso solicitado razonándolo en escrito que consta de 4 puntos.
  - d) A Manuel Teba Vera, sobre clasificación se le contesta que para atender la petición que tenía formulada ha sido trasladado con fecha 3 de actual a prestar servicios como engrasador en la Sección de Retorcido, por lo que no procede cambio alguno de categoría, al ser el coeficiente de esta última superior al de la categoría de Oficial de Preparación que ostenta el reclamante.
- 3.º Ruegos y preguntas.- Por el Secretario accidental

se da lectura a los distintos escritos presentados en Secretaría que fueron los siguientes:

- a) De Rafael Carlos Vilches, de Mantenimiento, sobre clasificación
- b) - Carmen Moyano Gomez, de Zarcidón " "
- c) - Francisco Rey Sanchez, de Staff al Lanero " "
- d) - Rosari Fernanda Jimenez, de Zarcidón " "
- e) - José Valle Gorría y Manuel Rueda Pazo, del sector Algodón, sobre primas.
- f) De las Secciones de Tejido, Seizado, Retrado, Helaturas, Tinte, Lavado y Sorteo y Aparatos y Acabados son presentados sendos exentos firmados por la mayoría de los productores solicitando 'puesente' para el próximo día 10 de Abril (Sábado Santo) el cual fue concedido en exento a la Dirección de fecha 1<sup>a</sup> de Abril, con la obligación por parte de dicho personal de recuperar las horas perdidas con el cuento de hora que vienen prolongando la jornada diaria.

Por el Vocal Sr. Flores se le pregunta al Sr. Morán que si, tal como cree dicho Vocal, a un productor que hace trabajo de categoría superior durante una semana completa se le debe abonar con diferencia salarial también el domingo, a lo que el Sr. Morán indica que, efectivamente el domingo debe abonarse, caso de trabajar los seis días de la semana con el correspondiente aumento. Tras escuchar esta confirmación el mencionado Vocal Sr. Flores, ruega al Sr. Presidente haga las gestiones oportunas para que al respecto de la Sección de Seizado de Lana, Sr. Sorredo, le sea abonado, puesto que en la Sección de Personal entiende que no le corresponde.

Continúa el Sr. Flores manifestando al Sr. Presidente la intención de los Vocales de proponer a la Dirección General de Trabajo la inclusión en el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa de varias categorías profesionales que no figuran en el Nomenclator de la Ordenanza Laboral Textil pero que existen de hecho en la Empresa de má-



antes de la última Norma de obligado cumplimiento dictada por Delegación de Trabajo cuyas categorías con sus correspondientes coeficientes se aplican en un determinado grupo de productores del sector Lana. El Sr. Morán contesta que las categorías y coeficientes que desde la referida Norma se vienen aplicando a determinado número de productores están respetadas, en todo momento por la Dirección de la Empresa pero que se opone rotundamente a que, al amparo de aquella última, sean clasificados, con estas categorías, nuevos productores.

Segue en el uso de la palabra el Vocal Sr. José Flores para preguntar al Sr. Morán si ha dado el correspondiente informe sobre la clasificación profesional del productor Francisco Nieto Buzán a lo que contesta este que ya lo había enviado a D. José Manuel Pumar.

También se interese este mismo Vocal por una posible conciliación entre la Dirección de la Empresa y el productor Eugenio Martínez Campillo en la demanda que por diferencia de sueldo tiene presentada dicho productor en Magistratura, preguntando al Sr. Morán en enfrentarse bien al caso para poder contestar, para lo cual toma nota.

Finalmente también el Vocal Sr. Flores se lamenta de que al operario de la Sección de Acabados Sr. Mora, que trabaja en la oficina de Acabados de Lana, se le haya anunciado por su jefe que a diferencia de todos los demás administrativos se le obliga a salir los sábados a las 18'15 en vez de las 14'30, como el mismo hace demás años ~~siendo~~ saliendo, al igual que todos los de su categoría, siendo más lamentable de que esta determinación por parte del jefe haya sido hecha precisamente inmediatamente después de haberse negado este operario a echar horas extraordinarias y

después de haberse presuntado dicho Sr., por tal causa, que  
se atienda a las consecuencias.

El Sr. Mammá  
atende la queja, así pronunciarse, por carecer de los datos  
que pudiera aportar el referido jefe, interviéndose por  
el caso así que toma nota

No habiendo más asuntos a tratar finaliza la  
sesión de la que se extiende la presente acta que  
firmaron el Presidente Suplente y el Secretario accidental